



**AJUNTAMENT
ALMOSTER**
Baix Camp

Gemma Dilla Martín, secretaria interventora del Ayuntamiento de Almoster, comarca del Baix Camp,

CERTIFICO: La primera teniente de alcalde, alcaldesa en funciones en fecha de 30 de diciembre de 2010, la Sra. Rosa Guerrero Guiamet, emitió decreto que literalmente dice:

"Hechos

1.1. *En fecha 27 de diciembre de 2019, el señor David Massó Barbarà, en representación de la Asociación "Gatmoster" presentó un escrito con registro de entrada 1-2019-794-1 solicitando una subvención para el año 2019, para contribuir a las actividades realizadas, aportando facturas y justificantes de pago de algunas de ellas que cubre de sobra el importe otorgado.*

1.2. *Existe consignación presupuestaria en la partida 334/4814 del presupuesto del año 2019 por importe de 400,00*

Fundamentos de derecho

2.1. *El artículo 125 del ROAS establece en su apartado segundo que las subvenciones se pueden otorgar directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto.*

2.2. *El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se expresa en el mismo sentido que el ROAS.*

2.3. *Las bases de ejecución del presupuesto para el año 2019, base 34, establece que las subvenciones, ayudas y becas se pueden otorgar de forma singular en el presupuesto.*

2.4. *El artículo 19 de Ley General de Subvenciones en adelante LGS, 19 dispone que el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada (apartado 3º), pudiendo exigir un importe de financiación propia para cubrir la actividad subvencionada. En este caso, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de ambo la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, tendrá que acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas (arte. 30 LGS).*

Por todo esto y de acuerdo con la delegación efectuada por la alcaldía en fecha 27 de diciembre de 2019

En consecuencia, RESUELVO,

1. *Otorgar a Gatmoster una subvención por un importe total de 350,00 € para colaborar con los gastos de las diversas actividades realizadas.*
2. *Notificar este decreto al interesado i otorgar-le los recursos legales pertinentes.*

3. *Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se lleve a cabo.*

Y, para que así conste a los efectos adecuados, expido este certificado por orden y con el visto bueno del alcalde, Almofter, 20 de abril de 2020

Visto bueno
El alcalde
Àngel Xifré Arroyo